



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN N° 2842/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025, "ADQUISICIÓN DE ARTESANÍA Y PRODUCTOS TRADICIONALES" – PLURIANUAL – ID N° 467.031, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 9 de junio de 2025

**VISTO:** El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Artesanía y Productos Tradicionales" – Plurianual – ID N° 467.031, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 50/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 26 de mayo de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Campos Azules S.R.L., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 50/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Artesanía y Productos Tradicionales" – Plurianual; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Campos Azules S.R.L.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Artesanía y Productos Tradicionales" – Plurianual, ID N° 467.031, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Campos Azules S.R.L. – RUC N° 80091689-1**, por un monto mínimo de **doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 250.000.000)** y por un monto máximo de **quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000)**.

**Art. 2.-** Designar a la Lic. **Gabriela Medina**, con cédula de identidad civil número 5.084.456, Funcionaria de la Dirección de Servicios Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administradora de Contrato, para la ejecución y la correcta ejecución del mismo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 2842/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CAMPOS AZULES S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2025, "ADQUISICIÓN DE ARTESANÍA Y PRODUCTOS TRADICIONALES" - PLURIANUAL - ID Nº 467.031, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 9 de junio de 2025

- Art. 3.-** *Suscribir* el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.-** *Imputar* lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 281 (Servicios de ceremonial), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.-** *Comunicar* lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**SANTIAGO PEÑA**  
2023-2028